

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Alcalde-Presidente
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Alcaldía
TIPO Y N° DE EXPTE:	Decreto de Alcaldía-Presidencia
ASUNTO:	Suspensión de actividades y cierre a usuarios de Centros Municipales de Prestación de Servicios

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes

Reunida la Mesa de Coordinación y Prevención contra la Amenaza del Coronavirus en San Sebastián de los Reyes, este martes 10 de marzo de 2020, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Narciso Romero Morro, y con la asistencia del Sr. Vicealcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero y la Portavoz de Gobierno, Dña. Tatiana Jiménez Liébana, ha decidido:

1. De acuerdo con la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid, y Resolución de 6 de marzo de 2020 de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con la actividad de los Centros de Mayores, en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social, como consecuencia de la situación y evolución del brote de Coronavirus, la Mesa de Coordinación ha adoptado propuesta de suspensión de todos los servicios relacionados con los Colegios, Institutos y centros educativos de la localidad; incluyendo cualquier servicio relacionado con dichos centros ('los primeros del cole', 'las tardes del cole', comedores escolares, etc.).
2. Se suspende, asimismo, cualquier actividad en los centros educativos del municipio, incluyendo las actividades extraescolares y escuelas deportivas.
3. Se cancelan todas las actividades de la Universidad Popular, la Escuela Municipal de Música y Danza, el Centro de Educación para Personas Adultas (CEPA), el Centro de Formación Ocupacional Marcelino Camacho, así como cualquier otra actividad docente municipal que estuviese programada en el municipio de San Sebastián de los Reyes.
4. Se procede a la suspensión de todas las actividades y al cierre a usuarios del Centro Joven Daniel Rodríguez, de todas las Bibliotecas,

CSV : GEN-0d70-828d-99a1-e9b1-ba1c-a67d-50a5-ab21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOSE NEMESIO DIAZ SANCHEZ | FECHA : 10/03/2020 14:48 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/03/2020 14:55

FIRMANTE(2) : JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ | FECHA : 10/03/2020 14:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/03/2020 14:55

FIRMANTE(3) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 10/03/2020 14:55 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/03/2020 14:55



centros cívicos municipales y del Centro de Actividades para la Infancia y Centro municipal Pablo Iglesias.

5. Se procede igualmente a la suspensión de actividades y al cierre de los centros dependientes de la Delegación de Igualdad (excepto el Punto del Observatorio Regional contra la Violencia de Género), Centro Sociocultural Claudio Rodríguez, Centro de Barrio Los Arroyos, Centro Sociocultural Club de Campo y Centro Actúa.
6. El Centro Municipal de Servicios (Servicios Sociales y Salud), permanecerá abierto, pero se cancelan todas las actividades de las asociaciones.
7. Se procede, asimismo, a la suspensión de todas las cesiones de los centros municipales cedidos a asociaciones y colectivos, lo que supone necesariamente el inmediato cese de su actividad habitual.
8. Se cierra la actividad del Museo Etnográfico El Caserón, así como cualquier actividad de ocio o cultural, y cualquier evento de las mismas características programado por las distintas delegaciones del Ayuntamiento.
9. En todos los centros mencionados, se procederá a la limpieza exhaustiva de las instalaciones.
10. El Ayuntamiento recomienda encarecidamente a los colectivos religiosos, sociales, culturales y deportivos el cese, en la medida de sus posibilidades, de sus actividades.
11. La Mesa de Coordinación está valorando la mejor forma de proceder en relación con los eventos y centros deportivos municipales. De momento, se procede al cierre a los usuarios de las piscinas, así como todas las actividades de sala y vestuarios. Quedan suspendidas, asimismo, todas las actividades deportivas dirigidas a la población infantil y de personas mayores.
12. Se aplaza la Carrera de la Mujer, inicialmente programada para este domingo 15 de marzo.
13. Dicha mesa valora, asimismo, la mejor forma de proceder respecto a los servicios de información y atención al ciudadano que presta el Ayuntamiento.
14. La Mesa de Coordinación y Prevención contra la amenaza del Coronavirus en San Sebastián de los Reyes continúa permanentemente operativa y en contacto, por una parte, con las distintas delegaciones municipales y, por otra, con las instancias superiores de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Sanidad. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes irá transmitiendo a través de todos sus canales oficiales nuevas indicaciones al respecto.

Consideraciones legales

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 124.4 h) de la Ley 7/85 de 3 de abril, Reguladora de las Bases



del Régimen Local, adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

Igualmente, y como quiera que las medidas adoptadas pueden implicar la suspensión de contratos administrativos suscritos con empresas prestadoras de servicios, suministros y obras, contratos de concesión de servicios públicos y contratos de concesión de obra pública, se dará cuenta a la Junta de Gobierno, Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, a los efectos de suspensión de contratos que puedan adoptarse.

Concluido el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

Primero.- Elevar a Decreto extraordinario y urgente de esta Alcaldía las medidas propuestas por la Mesa de Coordinación y Prevención contra la Amenaza del Coronavirus en San Sebastián de los Reyes, decretando su cumplimiento obligatorio a todas las Instituciones Públicas afectadas y a todos los vecinos usuarios de Centros Municipales a los que afecte esta medida.

Segundo.- Las medidas arriba expuestas se comenzarán a aplicar desde este miércoles, 11 de marzo, hasta nuevo aviso.

Tercero.- Requerir a la Concejalías y Servicios afectados, la implicación que para los contratos administrativos y privados de ellos dependientes pueda tener la suspensión de actividades decretada. A tal efecto se podrán autorizar y notificar a los contratistas las suspensiones de contratos que puedan estimarse necesarias.

Cuarto.- Estas medidas serán publicadas en el Tablón de Anuncios Municipal y pagina web municipal, así como en medios de comunicación social de la localidad para su general conocimiento y cumplimiento.

El Jefe de Sección de Salud (fecha de firma)

Fdo.: José Nemesio Díaz Sánchez



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



El Titular Acctal. del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno (Resolución D.G. Administración Local 8/11/2019)
(fecha de firma)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González.

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno de forma inmediata y a la Junta de Gobierno Local.

San Sebastián de los Reyes a (fecha de firma)



El Alcalde

Fdo.: Narciso Romero Morro.

